

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23 MAYO 2023

ESTADO No. 084

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120060006800	Concordato	ALONSO CALCETO OSPINA	CONCORDATO	Auto resuelve Solicitud OBS. Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes	19/05/2023		1
76001310300120180022700	Verbal	HECTOR HERNAN CARMONA SANCHEZ	JAVIER HERNAN CARMONA SALAZAR	Auto de Trámite OBS. AGREGAR al expediente digital la prueba documental arribada al proceso, y referida a las actuaciones correspondientes a los documentos contentivos del link del expediente proveniente por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, con radiación 76001310500520050044400, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	19/05/2023		1
76001310300120180022700	Verbal	HECTOR HERNAN CARMONA SANCHEZ	JAVIER HERNAN CARMONA SALAZAR	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	19/05/2023		1
76001310300120200010000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.- CONFIANZA S.A.	APD. LILIANA PEDRAZA LEON	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$13.932.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.	19/05/2023		1
76001310300120210034300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE EULICER GONZALEZ CAMPO	Auto requiere OBS. REQUIERE al Fondo Nacional de garantías S.A. para que allegue el poder aquí otorgado a la Dra. CAROLINA HERNANDEZ QUICENO., conforme el requisito del inciso 3 del Art.5 de la Ley 2213 del 2022, el cual indica: Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales", pues en la documentación allegada no se visualiza aquel requisito.	19/05/2023		1
76001310300120220019500	Verbal	JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI SA	Auto pone en conocimiento OBS. En atención a la solicitud de la parte demandada EPS SURAMERICANA S.A., respecto de ampliar el plazo judicial señalado para aportar el Dictamen decretado mediante auto de fecha 31 de marzo del 2023, y como quiera que la solicitud se realiza oportunamente y justificando la necesidad de la prórroga, según lo exigido por el Art.117 del C.G.P., el despacho accederá a aquella petición y por un término igual al concedido inicial para el efecto.	19/05/2023		1
76001310300120220032900	Verbal	LUZ STELLA CEBALLOS DE HOFMANN	INERY CEBALLOS VALENCIA	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación concedido el demandante, mediante auto del 29 de marzo de 2023, por lo expuesto en precedencia. 2.- Tener por REVOCADO el poder conferido por la parte demandante, al togado JHOHESIASH BEN EMMANUEL GOLDSTEIN SUMMERS. 3.- REMITIR al demandante el acceso digital a este expediente, conforme lo pedido por aquel en memorial anterior	19/05/2023		1
76001310300120230004300	Ordinario	ARNULFO VIVAS - DIEGO ALEJANDRO DUQUE SANCHEZ - JOSE DORIAN RIVERA	LUIS ALBERTO BERRIO SOLANO - JAIME MOSQUERA Y LUIS EDUARDO TRUJILLO	Auto decide recurso OBS. 1. NO REPONER el auto de fecha 30 de marzo del 2023, notificado por estados electrónicos N° 55 del 31 de marzo del presente hojao, conforme lo considerado anteriormente. 2. CONCEDER	19/05/2023		1

		HERRERA Y JORGE ELIECER ZUÑIGA		la APELACIÓN subsidiaria interpuesta por el demandante en contra del referido auto, en el efecto SUSPENSIVO. 3. DISPONER que la Secretaría remita oportunamente el acceso digital del expediente virtual a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali (sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se surta el recurso de apelación, y sin lugar a exigir cargas de expensas al apelante para el efecto.			
--	--	-----------------------------------	--	--	--	--	--

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23 MAYO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario